



JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 06 AGO 2021

PROCESO DIVISORIO RAD. 2018-0419

Comoquiera que la parte actora, ante el requerimiento efectuado por el Despacho el pasado 3 de marzo de 2021 (fl. 237) allegó documental que permite establecer el documento de identificación de la demandada **Concepción Moreno** quien presuntamente falleció, se ordena que por Secretaría se oficie nuevamente a la **Registraduría Nacional del Estado Civil**, con el fin de que se sirvan remitir el certificado de defunción correspondiente.

Con todo nuevamente se requiere a los extremos procesales para que de ser el caso, desplieguen las labores necesarias para la obtención de la documental que se echa de menos, toda vez que el interés de la continuación del presente litigio se encuentra en cabeza de los sujetos intervinientes.

Finalmente, se requiere al demandante con el fin de que eleve sus escritos y peticiones a través de su mandatario judicial.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 54, hoy **09 AGO 2021**
ANDRÉS ESTEBAN GARCÍA MARTÍN
Secretario
